



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0254

1700

FECHA: 20 de mayo del 2024

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO DE TRES (3) VACANTES DEFINITIVAS EN LOS CARGOS DE: TRES (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 08. DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Por medio de la presente me permito convocar al personal administrativo de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del municipio de Ibagué, de carrera administrativa, adscritos a las Instituciones educativas oficiales de esta entidad territorial, que deseen participar en el presente proceso de selección para la provisión de tres (03) vacantes definitivas en los cargos de Auxiliar Administrativo código 407 grado 08; procedimiento que se realizará conforme a los términos dispuestos en la Resolución No. 1000 – 0226 del 25 de julio de 2016 y la Resolución No. 1000 – 0200 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se estableció el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos del Municipio de Ibagué, para lo cual se les invita a que manifiesten el deseo de participar en la convocatoria expuesta a continuación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de sus competencias de administración y vigilancia de la carrera Administrativa y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1960 el 27 de Junio de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004; el Decreto 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular 117 del 29 de Julio de 2019, establecen las instrucciones o lineamientos que deben cumplir los Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal del Sistema General de Carrera Administrativa de los sistemas específicos o Especiales de origen legal y de los sistemas Especiales a los que por orden de la ley aplica transitoriamente la ley 909 de 2004; para proveer mediante la figura del ENCARGO, los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.”



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

(...)

Que con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, Circular 117 del 29 de Julio de 2019, sobre la instrucción para proveer transitoriamente un empleo de carrera administrativa a través de la figura de encargo, teniendo en cuenta que el derecho preferencial se otorga a los empleados titulares de carrera administrativa, se hace necesario proveer la vacante que actualmente se presenta en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 08, relacionadas a continuación:

No.	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO	TIPO DE VACANTE	NIVEL	I.E
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	JOSE ANTONIO RICAUTE
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	ANTONIO NARIÑO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	MARIANO MELENDRO

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 08

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar los dineros de la Institución Educativa, efectuar los pagos de las obligaciones contraídas y hacer el registro de las operaciones en los libros correspondientes.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Radicar, clasificar, archivar y distribuir los diferentes documentos y correspondencia producida o recibida en el grupo de trabajo, con el fin de dar un manejo adecuado de los mismos.
2. Transcribir a computador, notas, cartas, memorandos, oficios, informes, etc..., de acuerdo a las instrucciones impartidas por su superior.
3. Aplicar el Sistema de Gestión Documental
4. Atender al público y brindar la información solicitada para dar respuesta a las inquietudes presentadas.
5. Colaborar a petición del Superior inmediato, en el desarrollo de las actividades de la oficina
6. Llevar los libros radicadores en orden cronológico y consecutivo, respecto de todas las diligencias que se lleven a cabo en la dependencia.
7. Responder por los elementos y equipos necesarios para llevar a cabo sus labores.
8. Guardar reserva de los documentos y datos confidenciales que por naturaleza del cargo conozca o maneje.
9. Recibir los dineros correspondientes al presupuesto ordinario de los servicios educativos y otros dineros oficiales o particulares, consignados y responder por su custodia y manejo.
10. Liquidar y pagar cuentas de cobro, planillas de personal, etc.
11. Llevar al día los libros reglamentarios
12. Producir el boletín de caja y banco
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO POR TENER DERECHOS DE CARRERA

No.	CEDULA	EMPLEADO	GRADO
1	2375019	MAYORGA ALIRIO	1
2	5687960	CORREAL AYA HECTOR ELIAS	1
3	5825339	SAENZ ESLAVA MIGUEL ANGEL	1
4	5885903	JIMENEZ DUQUE FREDDY NELSON	1
5	5984404	VIDALES MARTINEZ EBROHUL	1





SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

5	5984404	VIDALES MARTINEZ EBROHUL	1
6	6010102	GUERRERO BOHORQUEZ AMELIO	1
7	7692426	GOMEZ CAMPOS ALEXANDER	1
8	10176932	DIAZ AVILA RAUL	1
9	12124811	NINCO GERMAN	1
10	14139995	BURITICA CASTILLO YEISON FERNEY	1
11	14230436	PRADA VERGARA LORENZO	1
12	14233429	CERVERA JAMIR	1
13	14233470	PEREZ ADALBERT	1
14	14240225	HERRAN REINA JAVIER	1
15	14241435	VARON OTAVO FELIX ELVER	1
16	14242308	ACOSTA PRADO JAIME	1
17	14318957	MOLINA ARENAS CARLOS ERNESTO	1
18	19424739	JIMENEZ DUQUE EDGAR	1
19	38239431	AGUIAR FLOR ELISA	1
20	38241398	CARBONELL TORO YOLANDA	1
21	38243078	AYA CARRERO MARIA RUBIELA	1
22	38244168	OLIVEROS DE MINA NATIVIDAD	1
23	38252019	ARAGON DE TORRES ROSA ELENA	1
24	38254158	ROJAS PADILLA MERCEDES	1
25	38258374	GUARNIZO CRUZ MARIA CONSUELO	1
26	38258421	MOLINA VASQUEZ JULIA	1
27	38258493	BARRERO TRIANA MARTHA CECILIA	1
28	65732904	TOLOZA SIERRA MARIA CRISTINA	1
29	79563189	MENDEZ ALVAREZ GEOVANNY	1
30	80056914	TOVAR ACOSTA ROBINSON	1
31	93338838	GARCIA DIAZ WILLAN	1
32	93343297	MOLANO SILVESTRE RODRIGO	1
33	93397843	PAREJA GRANADA LEANDRO	1
34	14237123	LOZANO SAAVEDRA ALVARO HUMBERTO	2
35	76311467	CAMPO BAUTISTA JUAN CLIMACO	2
36	80272946	BOGOTA GARCIA SAMUEL ANTONIO	2
37	93362553	MANRIQUE GUTIERREZ GONZALO	2
38	1083871033	ALVAREZ IBARRA ROBERT ALEXI	2
39	23753114	RAMIREZ MORENO GLORIA STELLA	3
40	24713346	ACOSTA NARVAEZ LUZ MARELVIS	3
41	28177122	ABAUNZA CASTANEDA MARIA ZORAIDA	3
42	28977236	PARRA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	3
43	35517328	BALLESTEROS MORA CLARITZA	3
44	38249904	PINILLA CARVAJAL MARTHA LUCIA	3
45	38259625	OVIDO CASTRILLÓN MERCEDES	3
46	38260534	BARRIÓS MAHECHA MARLEY	3
47	51640324	CARDENAS LOPEZ NANCY	3
48	65738080	ORTEGON QUESADA LILIANA	3
49	65747049	URREGO RUIZ ANA SOLEY	3
50	65760592	ORJUELA SOLANO ELENA ROSA	3
51	93011003	MONTÓYA CORTES JOHN ALEXANDER	3
52	93394586	ORJUELA SOLANO EDUARDO OLNEY	3
53	93399530	GONZALEZ GONZALEZ URIEL	3
54	5935264	CASTANEDA GALEANO YECID	4
55	28561357	PENA ROJAS MARIA VILMA	4
56	38239642	SANCHEZ PEREZ DEYSY	4
57	38248968	RODRIGUEZ HERRERA BETTY	4
58	65764472	RAMIREZ SILVA ELIZABETH JACQUELINE	4
59	65783824	ANGARITA BULLA DJINA PAOLA	4
60	93355198	QUINTERO ECHEVERRI MARIO FERNANDO	4
61	12132811	HERRERA MOYA JAVIER	5
62	19602314	DURAN BRITO JUAN GABRIEL	5
63	20410769	ANGEL LUZ DARY	5
64	28757869	MENESES ALDANA NORY BEATRIZ	5
65	28899064	ARAGON RODRIGUEZ ANA LEYLA	5
66	38229534	PINEDA DE MOLANO ESNEDA	5





SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

67	38239487	CASTRO ROSA VIRGINIA	5
68	38241023	PEREZ PARRA DEISSY	5
69	38248431	TORRES DE MORALES FHENNEY	5
70	65715363	PUNTES BALLESTEROS OLGA LUCIA	5
71	65726421	VARGAS BARRETO MARTHA ISABEL	5
72	65735716	ZULUAGA OBANDO LILIANA	5
73	65745558	ALAPE GARZON TRINIDAD	5
74	79294670	TAPIAS SALDANA JAVIER ALONSO	5
75	93356012	GIRON MORENO JOSE IGNACIO	5
76	14239560	RUIZ TEJEDOR DEMETRIO	6
77	38258153	CASTILLO LEAL MABEL	6
78	65734213	FLOREZ BARRETO BEATRIZ HERMINIA	6
79	80276780	SUAREZ MEJIA JOSE MAURICIO	6
80	24098146	CRISTANCHO VELANDIA MYRIAM ROSA	7

Dado que el Encargo es una forma transitoria de provisión de empleos de carrera administrativa y que la provisión definitiva de los mismos corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, debe tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función pública modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, así como el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Recuerden que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

En la solicitud realizada debe aclarar a cuál Institución Educativa desea aplicar, en todo caso solo será válida una Institución Educativa, NO manifestar la Institución Educativa escogida no se tendrá en cuenta su solicitud.

Para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, se cumplirá con el siguiente:


CRONOGRAMA		
ETAPAS	Mayo	DIAS HABLES
Fecha de publicación	20	1
Radicación postulación (SAC)	21-22	2
Estudio y verificación de requisitos	23-24	2
Publicación de resultados finales	27	1
presentación de reclamos	28	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria

Revisó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas – Abogado Contratista

Vo.Bo.: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director Administrativo y Financiero 



www.ibague.gov.co